

ACUERDO QUE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN, EN EL GOBIERNO Y EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA, DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA REMUNERACIÓN

DECRETO QUE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007

DIRECTORIO



Alfonso Petersen Farah
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes
Secretario General

Licenciado Arturo Coronado Haro
Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
María Irma González Medina
Samira Juanita Peralta Pérez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Pascuala Josefina Cárdenas Salazar

**Registro Nacional de Archivos
Código**

MX14039AMG

Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 24 de agosto de 2007

SUMARIO

ACUERDO QUE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN, EN EL GOBIERNO Y EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA, DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA REMUNERACIÓN.....3

DECRETO QUE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007.....5

ACUERDO QUE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN, EN EL GOBIERNO Y EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA, DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA REMUNERACIÓN

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de junio de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 16/14/07, correspondiente a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para la implementación, en el Gobierno y en la Administración Pública Municipal de Guadalajara, del Sistema Integral de Administración de la Remuneración, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la implementación, en el Gobierno y en la Administración Pública Municipal de Guadalajara, del Sistema Integral de Administración de la Remuneración, realizado por la Dirección General de Recursos Humanos, en los términos descritos en el presente acuerdo.

La implementación de dicho sistema, será responsabilidad de la Dirección General de Recursos Humanos, en cumplimiento de las atribuciones que para tal efecto le señala el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Segundo. La implementación del Sistema Integral de Administración de la Remuneración se llevará a cabo de forma paulatina, observando los siguientes puntos:

- a) Actualmente la mayoría del personal tiene asignado un Sueldo y una Compensación, que sumados nos arrojan el total de su ingreso mensual.
- b) Se realizará el ejercicio matemático de integración de los citados conceptos en uno solo que será “sueldo”, determinándose en su caso, que aquél personal que tenga un ingreso mensual superior al valor del nuevo tabulador en su puesto, se marcará como “excedente” dicha diferencia.

c) Al personal cuyo ingreso mensual sea inferior al valor del nuevo tabulador en su puesto, se le ajustará a ese nivel, hasta que se determine el impacto que tendría en el Presupuesto de Egresos del Municipio, en el capítulo de Gastos de Personal, previa realización de los procedimientos correspondientes y mediando autorización del Presidente Municipal.

Tercero. Notifíquese a los titulares de la Dirección General de Recursos Humanos y de la Tesorería Municipal, a efecto de que realicen los actos, trámites y gestiones conducentes para su cumplimiento.

Cuarto. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

En mérito de lo anterior, se ordena se le dé el debido cumplimiento.

Guadalajara, Jalisco. 29 de junio de 2007.

(Rúbrica)

ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

DECRETO QUE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007

Doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de junio de 2007, se aprobó el decreto Municipal número D 16/17TER/07, correspondiente a la iniciativa de los Regidores Salvador Sánchez Guerrero, Juan Pablo de la Torre Salcedo y Laura Patricia Cortés Sahagún, en la que solicitan, se autoricen diversas adecuaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal 2007 y a la Iniciativa de los Regidores Leobardo Alcalá Padilla, Salvador Sánchez Guerrero, Laura Patricia Cortés Sahagún, Juan Pablo de la Torre Salcedo y Celia Fausto Lizaola, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la ampliación a la estimación de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2007, por la cantidad de \$208'548,675.00 (doscientos ocho millones, quinientos cuarenta y ocho mil, seiscientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), resultando como monto total la cantidad de \$3,558'548,675.00 (tres mil quinientos cincuenta y ocho millones, quinientos cuarenta y ocho mil seiscientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), en los términos de los formatos anexos y que como tal forma parte integral del presente dictamen.

Segundo. Se autoriza la modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2007, en los términos de los formatos anexos y que como tal, forma parte integral del presente dictamen.

Tercero. Se instruye a la Dirección General de Recursos Humanos, así como a la Tesorería a sujetarse en la aplicación del gasto estrictamente a la Plantilla de Personal aprobada por este Honorable Ayuntamiento con fecha 27 de abril del año en curso, aplicando únicamente para los trabajadores de base los incrementos establecidos en el Convenio de Revisión Salarial celebrado por el Ayuntamiento y

el Sindicato de Servidores Públicos. Y para los trabajadores de confianza y temporales (supernumerarios) hasta un 6% a partir del 1° de julio, ajustándose el incremento de los trabajadores sobrepagados a lo establecido por el tabulador de sueldos, para únicamente compensar el pago de Impuesto Sobre la Renta.

Cuarto. Se integre un equipo multidisciplinario integrado por la Contraloría Municipal, la Tesorería y la propia Comisión de Hacienda Pública, con la finalidad de vigilar la aplicación del presupuesto en el sistema de nómina.

Quinto. Instrúyase a la Tesorería para que turne a la Contraloría Municipal la información relacionada con las ADEFAS (Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores) para que se determinen los Procedimientos Administrativos correspondientes, y considere si son sancionables las negligencias, en la aplicación del Presupuesto de Egresos 2006, de los servidores públicos responsables, informando oportunamente de las determinaciones en un término no mayor a 60 días a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

Sexto. Se aprueba conjuntar bajo el concepto de “sueldo y salarios” (partida 1101), las percepciones económicas de los trabajadores del Ayuntamiento de Guadalajara que actualmente se entregan bajo las denominaciones de sueldo y compensación, para que la política salarial del Ayuntamiento se ajuste a criterios objetivos de equidad y justicia.

Séptimo. Se faculta al ciudadano Presidente Municipal para que en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Hacienda Municipal, lleve a cabo transferencias necesarias entre partidas integrantes del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2007, hasta por una décima parte de éste, en razón de sus obligaciones como responsable de la función ejecutiva del Ayuntamiento.

En mérito de lo anterior, se ordena se le dé el debido cumplimiento.

Guadalajara, Jalisco. 29 de junio de 2007.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**